

# **PLAN DE AUSTERIDAD**

## **2026**

## Contenido

Introducción.....	3
1. Marco Normativo .....	4
2. Objetivo.....	6
3. Alcance.....	6
4. Plan de austeridad del gasto 2026.....	1
5. Seguimiento y evaluación. ....	1

## Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el Servicio Geológico Colombiano formula el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, como un instrumento de planeación orientado a fortalecer la gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados para el desarrollo de su misión institucional.

La formulación del presente plan se realiza en atención a lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015 mediante el cual se establecen medidas para la racionalización del gasto público, así como en concordancia con lo señalado en el Decreto 199 de 2024, que define las disposiciones en materia de austeridad del gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y la Directiva Presidencial 14 de 2024, mediante la cual se imparten lineamientos orientados a fortalecer la disciplina fiscal y la optimización del gasto público.

En este contexto, el Plan de Austeridad del Gasto 2026 establece un conjunto de acciones dirigidas a fomentar una cultura organizacional basada en el uso eficiente de los recursos, la optimización de los procesos administrativos y la adopción de buenas prácticas orientadas a la sostenibilidad financiera institucional. Estas acciones se articulan con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con los lineamientos estratégicos definidos por la Entidad, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos misionales.

Así mismo, el plan promueve la corresponsabilidad de las diferentes dependencias del Servicio Geológico Colombiano en la implementación de medidas de austeridad, estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el cumplimiento de las acciones definidas y el impacto de estas en la gestión del gasto institucional.

## 1. Marco Normativo

A continuación, se relacionan las principales disposiciones normativas que orientan la formulación e implementación del Plan de Austeridad del Gasto del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2026:

<b>Norma</b>	<b>Año</b>	<b>Entidad que expide</b>	<b>Descripción / Alcance</b>
Constitución Política de Colombia	1991	Asamblea Nacional Constituyente	Establece los principios de la función administrativa, orientados a la eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
Ley 2155	2021	Congreso de la República	Establece medidas para la reactivación económica y la sostenibilidad fiscal. En su artículo 19 define disposiciones para la racionalización del gasto público, señalando lineamientos sobre contratación, viáticos, publicidad, servicios administrativos, entre otros.
Ley Anual de Presupuesto General de la Nación	2025 – 2026	Congreso de la República	Define las apropiaciones presupuestales y establece lineamientos para la ejecución del gasto público, los cuales deben observarse en la formulación y ejecución de medidas de austeridad.
Decreto 1068	2015	Presidencia de la República	Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual compila y reglamenta disposiciones relacionadas con la gestión presupuestal y financiera del Estado. En su Título sobre medidas de austeridad del gasto

			Público, particularmente en los capítulos 2 al 7, establece lineamientos orientados a la racionalización del gasto, el control de los gastos de funcionamiento y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.
Decreto 0199	2024	Presidencia de la República	Establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, definiendo medidas orientadas al control del gasto en personal, contratación, viáticos, eventos, publicidad, papelería, servicios tecnológicos, vehículos, arrendamientos y demás gastos de funcionamiento.
Directiva Presidencial 14	2024	Presidencia de la República	Imparte lineamientos para fortalecer las medidas de austeridad del gasto público, promoviendo la adopción de acciones institucionales orientadas a la eficiencia del gasto y la articulación con el Ministerio de Hacienda para la formulación de nuevas disposiciones en la materia.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Vigente	Departamento Administrativo de la Función Pública	Define la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, orientada a optimizar el uso de los recursos y fortalecer el desempeño institucional.

## 2. Objetivo

Establecer las acciones orientadas a la implementación de medidas de austeridad del gasto en el Servicio Geológico Colombiano durante la vigencia 2026, con el fin de promover el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales, el fortalecimiento de la gestión institucional y la sostenibilidad financiera de la Entidad, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del Gobierno Nacional.

## 3. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2026 aplica a todas las dependencias y procesos de la Entidad que intervienen en la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros, administrativos y operativos, en el marco de los gastos de funcionamiento.

El plan contempla la formulación e implementación de acciones relacionadas con la racionalización del gasto en aspectos como administración del talento humano, contratación de servicios, viáticos y comisiones de servicio, eventos institucionales, publicidad y comunicaciones, servicios públicos, tecnologías de la información, papelería, administración de bienes, arrendamientos, transporte y demás gastos asociados al funcionamiento institucional, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

#### 4. Plan de austeridad del gasto 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de racionalización del gasto público, el Servicio Geológico Colombiano define un conjunto de medidas orientadas a promover el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos institucionales durante la vigencia 2026.

En este sentido, el desarrollo del Plan de Austeridad del Gasto establece las estrategias, indicadores y metas asociadas a los rubros sujetos a control y seguimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024. Estas medidas buscan fortalecer la cultura organizacional enfocada en la eficiencia administrativa, la optimización de los recursos y la sostenibilidad financiera de la Entidad, garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales.

Rubro sujeto a austeridad (Decreto 0199 de 2024)	Objetivo	Responsable	Indicador	Meta
<b>Modificación de planta personal</b>	Evaluar y gestionar las modificaciones de la planta de personal y estructura organizacional garantizando que se realicen a costo cero o generen ahorros, conforme a la normativa vigente y cuando sea requerido.	Grupo de trabajo de talento humano	Para la presente vigencia no se realizarán modificaciones a la planta de personal de la Entidad.	N/A

<b>Contratación de prestación de servicios</b>	Verificar la necesidad de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, asegurando que solo se celebren contratos estrictamente necesarios y que no puedan ser atendidos con personal de planta.	Grupo de trabajo de contratos y convenios	(Número de contratos debidamente justificados por inexistencia de personal de planta/Número de contratos celebrados en la vigencia)x100	100%
<b>Horas extras, compensatorios y recargos</b>	Realizar el reconocimiento y pago de horas extras, verificando su necesidad y coherencia con la programación laboral.	Grupo de trabajo de talento humano	(Horas verificadas/horas extras pagadas)x100	100%
<b>Viáticos comisiones y de servicio</b>	Verificar el reconocimiento de viáticos, asegurando que se paguen conforme a las condiciones reales de la comisión de servicios.	Unidad de recursos financieros	(Número de solicitudes de viáticos verificadas/Número de solicitudes de viáticos pagadas)x100	100%
<b>Eventos</b>	Organizar eventos institucionales priorizando la virtualidad, el uso de espacios institucionales y la eficiencia en el uso de recursos logísticos.	Grupo de trabajo de relacionamiento con la ciudadanía	(Número de eventos solicitados con justificación / Número de eventos realizados)x100	100%
<b>Publicidad estatal</b>	Priorizar el uso de medios digitales y asegurando la autorización y justificación previa de las actividades de divulgación institucional.	Grupo de trabajo de comunicaciones	No se ejecutan recursos para este rubro.	No se ejecutan recursos para este rubro.

<b>Papelería y telefonía</b>	Promover el uso eficiente de papelería y servicios de telefonía, mediante la priorización de medios digitales, la reducción de impresiones y la optimización de los recursos de comunicación institucional.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	<p>a. (Número de resmas de papel consumidas en la vigencia - Número de resmas de papel consumidas en la vigencia anterior/Número de resmas de papel consumidas en la vigencia anterior) x100</p> <p>b. (Número de planes de telefonía contratados con justificación/Número planes contratados durante la vigencia)x100</p>	<p>a. <math>\geq 1</math></p> <p>b. 100%</p>
<b>Vehículos oficiales combustible</b>	Optimizar el uso y la gestión del parque automotor, promoviendo la eficiencia en el consumo de combustible y la adecuada utilización de los vehículos oficiales.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	(Consumo en galones de combustible durante la vigencia - Consumo en galones de combustible durante la vigencia anterior/Consumo en galones de combustible de la vigencia anterior)x100	$\geq 1$
<b>Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles</b>	Optimizar el uso y la gestión de bienes inmuebles y muebles, evaluando la necesidad de arrendamientos y priorizando el mantenimiento preventivo de infraestructura.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	(Número de contratos de arrendamiento con justificación de uso/Número de contratos de arrendamientos efectuados en el periodo)x100	100%
<b>Prelación de encuentros virtuales</b>	Promover la realización de encuentros virtuales, priorizando su uso frente a actividades presenciales que impliquen desplazamientos de los servidores públicos.	Grupo de trabajo de talento humano	La Entidad dará prelación a la realización de encuentros virtuales sobre aquellos de carácter presencial, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas	N/A

<b>Suministro de tiquetes</b>	Garantizar la adecuada asignación de tiquetes aéreos, asegurando su adquisición en clase económica o tarifas equivalentes y su debida justificación conforme a la normativa vigente.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	(Número de tiquetes adquiridos en clase económica / Número de tiquetes solicitados y expedidos) x100	100%
<b>Delegaciones oficiales</b>	Justificar la participación de cada integrante de delegaciones y limitar su número a lo estrictamente necesario.	Grupo de trabajo de talento humano	(Número de funcionarios con justificación por delegación/Número de funcionarios que realizaron delegación) x100	100%
<b>Autorización previa al trámite de comisiones al exterior</b>	Controlar los gastos asociados a comisiones internacionales.	Grupo de trabajo de talento humano	(Número de comisiones al exterior justificadas/Número de comisiones al exterior autorizadas) *100	100%
<b>Esquema de seguridad</b>	Optimizar el uso de recursos destinados a esquemas de seguridad institucional.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	No se ejecutan recursos para este rubro.	No se ejecutan recursos para este rubro.
<b>Vigilancia</b>	Garantizar la seguridad institucional mediante la continuidad de contratos que incluyan el alquiler y mantenimiento de equipos tecnológicos, optimizando el gasto asociado.	Grupo de trabajo de servicios administrativos	(Número de contratos de vigilancia con inclusión de medios tecnológicos/Número de contratos de vigilancia suscritos)x100	100%
<b>Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos</b>	Realizar la suscripción a bases de datos, periódicos y revistas especializadas únicamente cuando sean necesarias para el cumplimiento del objeto misional, adquiriendo el número mínimo de licencias requeridas.	Grupo de trabajo de comunicaciones	(Cantidad de suscripciones y licencias con justificación/Cantidad de suscripciones y licencias adquiridas)x100	100%

<p><b>Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos y condecoraciones</b></p>	<p>Abstenerse de realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la Entidad, así como de adquirir regalos corporativos, souvenirs o elementos promocionales.</p>	<p>Grupo de trabajo de talento humano</p>	<p>La Entidad no destina ni asigna recursos para este rubro.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Racionalización en la contratación de estudios</b></p>	<p>Realizar la verificación previa a la contratación de estudios y diseños, con el fin de identificar la existencia de estudios similares y utilizar o complementar los disponibles antes de contratar nuevos.</p>	<p>Grupo de trabajo de talento humano</p>	<p>(Número de estudios y diseños NO contemplados en los planes institucionales de la vigencia actual /Número De estudios y diseños totales realizados en la vigencia)x100</p>	<p>0%</p>
<p><b>Sostenibilidad ambiental</b></p>	<p>Promover acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, mediante programas de ahorro de agua y energía, reciclaje y promoción de prácticas ambientales sostenibles en la Entidad.</p>	<p>Grupo de trabajo de planeación</p>	<p>a. (Consumo de energía [kWh] en la vigencia - Consumo de energía [kWh] en la vigencia anterior/Consumo de energía [kWh] en la vigencia anterior)x100</p> <p>b. (Consumo de agua [m<sup>3</sup>] en la vigencia - Consumo de agua [m<sup>3</sup>] en la vigencia anterior/ Consumo de agua [m<sup>3</sup>] en la vigencia anterior)x100</p> <p>c. Número de capacitaciones ambientales desarrolladas/ número de capacitaciones ambientales programadas. X100</p>	<p>a. Mantener los niveles de consumo registrados en la vigencia 2025.</p> <p>b. Mantener los niveles de consumo registrados en la vigencia 2025.</p> <p>c. 100%</p>

<b>Reducción de transferencias corrientes</b>	Implementar medidas para la reducción de las transferencias corrientes, asegurando su adecuada justificación y control conforme a la normativa vigente.	Unidad de recursos financieros	Número de transferencias corrientes justificadas/Número de transferencias corrientes realizadasx100	100%
---	---	--------------------------------	---	------

## 5. Seguimiento y evaluación.

El Servicio Geológico Colombiano realizará el seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, con el propósito de verificar la implementación efectiva de las estrategias definidas y el logro de las metas establecidas para cada uno de los rubros sujetos a austeridad.

El seguimiento operativo del plan estará a cargo del Grupo de Trabajo de Planeación de la Secretaría General, el cual realizará un monitoreo periódico, de manera trimestral, al avance en la ejecución de las acciones definidas, con base en los indicadores y metas establecidos. Este seguimiento permitirá identificar oportunamente desviaciones, oportunidades de mejora y acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión eficiente del gasto institucional.

Así mismo, la Oficina de Control Interno del Servicio Geológico Colombiano efectuará la evaluación independiente del Plan de Austeridad del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, en el marco de sus competencias y de acuerdo con su plan anual de auditoría y evaluación, verificando el cumplimiento de las disposiciones normativas, la efectividad de las medidas adoptadas y la adecuada gestión de los recursos públicos.

El seguimiento se realizará conforme a los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los criterios definidos por los órganos de control competentes. Para ello, se desarrollarán análisis periódicos que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas en términos de eficiencia operativa, sostenibilidad fiscal y mejora en la gestión de los recursos institucionales, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, los resultados del seguimiento y evaluación del Plan de Austeridad del Gasto serán consolidados y publicados en los medios institucionales definidos por el Servicio Geológico Colombiano, de conformidad con la normativa vigente, con el fin de facilitar el control social y fortalecer la rendición de cuentas.